

Objeto: Cierre de
Gestión por Cambio de
Funcionario

**Período
auditado:**
N/A

**Normativa
relevante:**
Resolución N° 88-
SGCBA/17 (BOCBA N°
5.160). Deroga
Resolución N° 46-
SGCBA/17. Establece
procedimientos de
auditoría al momento
de producirse cambios
de funcionarios

Equipo auditor:
Dra. Marisa Conte
Dr. Jorge Gregorio
Socoloff
Lic. Romina Paola
Yasas

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 7/18

MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

EX MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

SUPERVISIÓN ESPECIAL II ESCALAFÓN C

Alcance:

Procedimientos de Auditoría al momento de producirse cambio de Funcionario.

Limitación al Alcance: No hay Limitaciones al Alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) El libro de registro de asistencia docente de la Supervisión Especial II Escalafón C no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I, apartado VI – punto 3° "b" de la Resolución N° 2.406-MEGC/06, que dispone que el mismo debe contener un renglón para registrar la firma de entrada y otro para la firma de salida.
- b) No posee el correspondiente libro de rúbricas, según lo dispuesto por la Resolución N° 2.406-MEGC/06 – Anexo I – Apartado I punto G3 y Apartado IX – punto 3.3.
- c) No adjuntó al Expediente Electrónico N° 6.742.155-UAIME/18:
 - Documentación relacionada al informe del Servicio Patrimonial del área, respecto del estado del inventario de los bienes a su cargo al momento del cambio de funcionario, conforme lo establecido en el Decreto N° 263/10 artículos 9° y 10°.
 - El informe de juicios y/o reclamos administrativos contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
 - Documentación repaldatoria que acredita el inicio del trámite de baja o modificación del usuario SADE de la Supervisora saliente

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría: No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se ha dado cumplimiento a los procedimientos de auditoría al momento de producirse cambio de funcionarios conforme a la normativa vigente.
Aplicar la normativa vigente respecto a los hallazgos obtenidos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe_Ejecutivo-INFORME N° 18- PROY-I-7-18 - Supervisión Especial II Escalafón C

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.